



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **1300125020002024091300** adelantado contra de la abogado **JORGE DEL CRISTO ZABALA ALVAREZ**, por compulsas de copias dispuestas Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, se profirió auto adiado veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual, se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 09:30 A.M. audiencia que no se realizó debido a la inasistencia del disciplinado, por lo que, se fija el presente **edicto emplazatorio** de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., catorce (14) de enero dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena de Indias D.T y C., dieciséis (16) de enero dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.